



*Formamos profesionales con integridad en el ser, idoneidad en el saber y compromiso en el hacer.*

**DOCUMENTOS  
INSTITUCIONALES**

Rectoría Serie 2 N° 5

# **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**Acuerdo No. 093 de diciembre 10 de 2018 - Consejo de Fundadores**

**UB** Universidad de Boyacá®

Vigilada Mineducación

# **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**





Vigilada Mineducación

Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981  
RESOLUCIÓN No. 2910/2004 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

### **ÓRGANOS DE DIRECCIÓN**

#### **CONSEJO DE FUNDADORES**

##### **Presidente**

Dr. Osmar Correal Cabral

##### **Vicepresidente**

Ec. Mg. Camilo Correal C.

Ing. Mg. Rodrigo Correal Cuervo

Ing. Mg. Andrés Correal C.

##### **Rectora**

Dra. Rosita Cuervo Payeras

## CONSEJO DIRECTIVO

### **Presidente**

Dr. Osmar Correal Cabral

### **Rectora**

Dra. Rosita Cuervo Payeras

### **Vicepresidente**

Ec. Mg. Camilo Correal Cuervo

### **Representante de la comunidad**

Abg. Mg. Manuel José Bernal García

### **Representante de los docentes**

Abg. Mg. Ruby Elsa Amador Díaz

### **Representante de los estudiantes**

Paula Andrea Gómez González

### RECTORÍA

**Rectora:** Doctora Rosita Cuervo Payeras

**Asistente Rectoría:** Abg. Mg. Mónica Alexandra Álvarez

**Secretaria General:** Adm. Mg. Alba Judith Quiroga

**Asesora Jurídica:** Abg. Mg. Yeimy Rodríguez

**Directora División Financiera:** Cont. Púb. Mg. María Antonieta Ferro

**Directora División de Bienestar Universitario:** Psi. Mg. Mónica Patricia Pérez

**Jefe Oficina de Planeación:** Ec. Mg. William Alberto Sanabria

### DIRECTIVOS ACADÉMICOS

#### VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**Vicerrector Académico:** Ing. Mg. Rodrigo Correal

**Subdirectora Académica de Sede:** Psic. Mg. Paola Burgos

**Director División de Calidad Académica:** Lic. Mg. Germán Arias

**Directora División de Acreditación:** Fisiot. Mg. Amanda Elizabeth García

**Director División de Postgrados:** Lic. Mg. Rodolfo Alfonso Gamboa

**Directora División de Capacitación y Formación Docente:** Bact. Mg. Claudia Patricia Jaimes

**Decano Facultad de Ciencias e Ingeniería:** Ing. Mg. Carlos Rafael Lara

**Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:** Com. Soc. Mg. Ethna Yanira Romero

**Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Contables:** Adm. Mg. Víctor Julio Pardo

**Decana Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo:** Arq. Mg. María Leonor Mesa

**Decana Facultad de Ciencias Humanas y Educativas:** Psic. Mg. Claudia Inés Bohórquez

**Decana Facultad de Ciencias de la Salud:** Méd. Mg. Gloria Eugenia Camargo

#### VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN VIRTUAL

**Vicerrectora de Educación Virtual:** Ing. Mg. Carmenza Montañez T.

**Directora División de Gestión Académica:** Ing. Mg. Erika María Sandoval

## **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Vicerrectora de Investigación, Ciencia y Tecnología:** Ing. Mg. Patricia Quevedo

**Directora de CIPADE:** Fisiot. Mg. Elisa Andrea Cobo

**Director División de Publicaciones:** Ing. D.G. Mg. Camilo Agudelo

**Directora División de Informática, Tecnología y Telecomunicaciones:**

Ing. Mg. Martha Isabel Suárez

**Jefe Politeca:** Adm. Mg. María Elia Monguí

## **DIRECTIVOS ADMINISTRATIVOS**

### **VICERRECTORÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**Vicerrector de Desarrollo Institucional:** Ing. Mg. Andrés Correal

**Directora División de Responsabilidad Social Universitaria:** Lic. Mg. Imelda Consuelo Botero

**Directora División de Proyectos Especiales:** Ing. Mg. Gloria Elizabeth Grimaldo

**Directora División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales:**

Adm. Mg. María Fernanda Perilla

**Directora División de Egresados:** Adm. Ángela Carolina Bernal

**Jefe Oficina de Comunicaciones y Mercadeo:** Com. Soc. Mg. Juan Pablo Medina

**Directora Sede Sogamoso:** Quím. Mg. Alba Lorena Benavides

**Directora Sede Yopal:** Adm. Neg. Int. Laura Oliveros

### **VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA**

**Vicerrector Administrativo y de Infraestructura:** Ec. Mg. Camilo Correal

**Directora División de Recursos Humanos:** Adm. Luz Mery Ortiz

**Directora División Administrativa:** Adm. Luz Marina Borda

**Director División de Infraestructura:** Ing. Leonardo Gutiérrez

## **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

División de Publicaciones

### **Diseño de carátula y Diagramación**

D.G. Esp. Diana Lizeth Becerra Castro

### **Impresión**

Búhos Editores Ltda.

© Ediciones Universidad de Boyacá

Carrera 2a. Este N° 64-169

Tels.: (8) 7452742 - 7450000 Ext. 3104

[www.uniboyaca.edu.co](http://www.uniboyaca.edu.co)

[publicaciones@uniboyaca.edu.co](mailto:publicaciones@uniboyaca.edu.co) Tunja-Boyacá-Colombia

Esta edición y sus características gráficas son propiedad de la



© 2019

Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro, por medio de cualquier proceso reprográfico o fónico, especialmente fotocopia, microfilme, offset o mimeógrafo (Ley 23 de 1982)



# Contenido

<b>1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>13</b>
<b>2. MARCO LEGAL.....</b>	<b>17</b>
2.1 MARCO LEGAL NACIONAL .....	17
2.2 MARCO LEGAL INSTITUCIONAL .....	18
<b>3. PRINCIPIOS QUE FUNDAMENTAN LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....</b>	<b>19</b>
<b>4. ENFOQUE DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....</b>	<b>22</b>
<b>5. MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....</b>	<b>23</b>
<b>6. DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....</b>	<b>26</b>
6.1 CONSEJO DE FUNDADORES .....	27
6.2 CONSEJO DIRECTIVO .....	27
6.3 RECTORÍA .....	27
6.4 VICERRECTORÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL .....	27
6.5 DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....	27
6.5.1 Acuerdo de creación de la División de Responsabilidad Social Universitaria .....	28
6.5.2 Resolución que establece la visión y la misión de la División de Responsabilidad Social Universitaria.....	32
<b>7. PROGRAMAS DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....</b>	<b>33</b>
7.1 ACUERDO QUE APRUEBA LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA .....	33
7.2 PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA .....	35
7.2.1 <i>Campus Responsable</i> .....	35
7.2.2 <i>Formación Integral</i> .....	36
7.2.3 <i>Gestión Social del Conocimiento</i> .....	36
7.3 PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL.....	38
7.3.1 <i>Lineamientos institucionales para el desarrollo de la proyección social</i> .....	38

7.3.2 Roles de la comunidad universitaria en proyección social .....	40
7.3.2.1 Coordinadores de proyección social .....	41
7.3.2.2 Ejecutores de proyección social .....	42
7.3.2.3 Asesores de proyección social .....	43
7.3.3 Ámbitos de desarrollo de la proyección social .....	44
7.3.3.1 Desarrollo humano, social y cultural .....	44
7.3.3.2 Formación de personas integrales .....	50
7.4 PROGRAMA DE EXTENSIÓN .....	<b>54</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>57</b>

# Tabla de figuras

<b>Figura 1.</b> Estructura organizacional de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional. ....	<b>26</b>
<b>Figura 2.</b> Interacción de la División de Responsabilidad Social con las facultades de la Universidad de Boyacá. ....	<b>28</b>
<b>Figura 3.</b> Roles de la Comunidad Universitaria en Proyección Social. ....	<b>41</b>
<b>Figura 4.</b> Articulación de la Proyección Social con la Investigación y la Docencia. ....	<b>45</b>
<b>Figura 5.</b> Fases para el desarrollo de los proyectos de Proyección Social.....	<b>49</b>

# Presentación

La responsabilidad social ha sido el común denominador de todas las acciones de la Universidad de Boyacá, desarrolladas desde su fundación a lo largo del tiempo, a través de sus programas y proyectos académicos, investigativos, administrativos y financieros y especialmente de todas las actividades de Proyección Social.

La visión institucional de “ser los mejores” conduce a la formación de ciudadanos de bien, profesionales íntegros y honestos que sirvan a la sociedad, a realizar las investigaciones que coadyuven a la solución de problemas de toda índole que aquejan los distintos sectores de la economía, la política, la educación, la cultura, la salud y la sociedad en general, a ejecutar programas con y para la comunidad que les permita tener una mejor calidad de vida.

La responsabilidad social la enmarca la Universidad de Boyacá en los principios misionales de la libertad, la criticidad y el servicio a la sociedad, por ello la formación de nuestros profesionales se realiza bajo el compromiso que da la libertad y el derecho que da la crítica constructiva para desarrollar una institución moderna, actualizada que forme estudiantes y egresados con el sentido de servicio a sus semejantes, especialmente a los que cuentan con menores recursos.

La Universidad, a través de las facultades y programas académicos ha venido realizando proyectos de servicio a la comunidad que han tenido gran impacto en la calidad de vida de sus miembros, sin embargo, para contar con unas directrices unificadas y una política común, la Rectoría presentó al Consejo Directivo, la propuesta de creación de la División de Proyección Social la cual fue aprobada mediante acuerdo del Consejo de Fundadores No. 36 del 26 de marzo de 2008 y posteriormente, con el fin de fortalecer las realizaciones institucionales bajo el principio de responsabilidad social, se creó la División de Responsabilidad Social Universitaria,

adscrita a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional con las secciones de proyección social y de extensión.

El trabajo de esta división se adelanta en el marco de las normas internacionales dadas por la UNESCO para crear en las Instituciones de Educación Superior un clima de seguridad y cooperación y de las políticas de la Universidad de Boyacá consagradas en el Plan de Desarrollo que establecen el servicio responsable, el respeto al medio ambiente y la formación de ciudadanos que construyan país con honestidad y justicia.

Agradezco a toda la comunidad su participación en la presente versión de la Responsabilidad Social Universitaria, especialmente el valioso trabajo del Ingeniero Andrés Correal Cuervo – Vicerrector de Desarrollo Institucional y de la Licenciada Mg. Imelda Consuelo Botero Fagua – Directora de la División de Responsabilidad Social Universitaria.

**Rosita Cuervo Payeras**

Rectora

# 1. ANTECEDENTES

Las universidades han sido llamadas a estudiar las realidades sociales, proponer soluciones y adelantar procesos encaminados a superar y mejorar las condiciones de vida de la sociedad, propósito presente en la casi totalidad de principios visionales y misionales de estas instituciones. Diversas universidades y organizaciones académicas como la Asociación Colombiana de Universidades y el Consejo Nacional de Acreditación, han generado importantes espacios de reflexión acerca de la extensión y la proyección social, dado que la Universidad, como institución social, influye en la sociedad y es responsable de canalizar pertinente y adecuadamente esa influencia para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general.

La Universidad de Boyacá no ha sido ajena a esta reflexión académica acerca de su función social; su visión institucional, “ser los mejores”, está inspirada por el principio fundamental de mejoramiento permanente del ser humano en todas sus dimensiones: personal, profesional, familiar y social, asumido como un estilo de vida y de trabajo que refleja la excelencia académica. Esta excelencia académica ha conducido entre otros aspectos, a la formación integral de los estudiantes como seres sociales comprometidos, respetuosos de las leyes, con vocación de servicio, con visión transformadora y de desarrollo para beneficio de la sociedad, igualmente la preparación profesional y actualización permanente de los docentes y administrativos, con amplio conocimiento de las necesidades de la sociedad ha conducido al desarrollo de proyectos interdisciplinarios de investigación y proyección social.

En igual sentido, la misión de la Universidad: “Inspirados en el poder del saber, formar hombres y mujeres libres, críticos y comprometidos socialmente”, revela el interés de la Institución por desarrollar procesos formativos soportados en los principios de equidad, libertad, criticidad y compromiso, que trascienden el ámbito individual y se instalan en lo social o colectivo.

Como resultado de este proceso permanente de estudio, reflexión y debate acerca de la función social de la Universidad de Boyacá, los estamentos universitarios, liderados por la Rectoría, desde agosto de 2008 emprendieron un diálogo interdisciplinar realizado mediante sesiones de trabajo en los comités de investigación, consejos de cada facultad, comités de currículo, reuniones de área y jornadas de socialización; otras dependencias implicadas en la función de proyección social como las divisiones de recursos humanos, bienestar universitario y la oficina de relaciones interinstitucionales e internacionales aportaron con su visión a este proceso.

Los resultados de estos análisis, la socialización en reuniones plenarias, el intercambio de experiencias, permitió definir la proyección social como una función sustantiva de la universidad orientada al trabajo con las comunidades, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida, mediante la transferencia del conocimiento universal, el compromiso y la responsabilidad social universitaria.

Continuando el proceso de reflexión y como respuesta a las necesidades y los requerimientos gubernamentales, la Universidad orienta su proceso y establece la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como una política institucional, sustentada en una organización interna responsable y dinámica, capaz de consolidar una cultura organizacional caracterizada por la justicia, la democracia, la sensibilización del recurso humano hacia la responsabilidad y el compromiso social; todo lo anterior, a través de la formación y capacitación, el clima organizacional, la alta calidad en los individuos, la ética en todos sus procesos y el manejo del campus bajo los parámetros de la sostenibilidad y sustentabilidad, estos últimos indispensables para la articulación de lo social con lo ambiental.

La responsabilidad social es un proceso que se ha debatido en varios escenarios, su concepto ha ido estructurándose y fortaleciéndose al mismo tiempo que ha evolucionado la sociedad. El concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), de acuerdo con la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) (2011), se fortaleció desde comienzos del año 2000 en América Latina con la red chilena La Universidad construye país y la Red Latinoamericana de Universidades, con influencia de la iniciativa interamericana de ética, capital social y desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El concepto de universidad socialmente responsable se consolidó y construyó con base en la gestión de los cuatro impactos que generan las instituciones de educación superior: los impactos que provienen de su organización, el campus y el recurso humano (impactos laborales y ambientales), los impactos que acontecen de la formación que imparte hacia los estudiantes, los impactos que ocurren de los conocimientos que construye desde la investigación y los impactos con el entorno social. Se concluyó que la Universidad debe actuar para que estos impactos no sean negativos para la sociedad y el medio ambiente, de tal forma que la Universidad debe gestionar estos impactos en forma socialmente responsable; de aquí se estructuraron en dos ejes, uno organizacional y otro académico.

Las instituciones de educación superior tienen como función aportar a la formación humana a través del desarrollo de las tres funciones sustantivas: formación académica, investigación y proyección social, por lo tanto, forma ciudadanos con valores, principios, vocación por la investigación, espíritu de servicio que promueven su compromiso y responsabilidad por su entorno social en el que se evidencian múltiples problemas, asumiendo la función social de su profesión desde la educación impartida en la Universidad.

El Observatorio de Responsabilidad Social Universitaria (ORSU) de acuerdo con Remolina (2007), se establece el 16 de febrero de 2007 por un grupo de Universidades Colombianas, promovido y apoyado por el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC), la Asociación de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL) y la Red Universitaria Global para la Innovación (GUNI). Este observatorio se ha propuesto el desafío de organizar una red nacional e internacional que concentre esfuerzos frente al papel de la educación superior en el aporte a la construcción de sociedades sostenibles, investigando y compartiendo las diferentes experiencias que las universidades adquieren en el ejercicio de la responsabilidad social; el trabajo del observatorio deja ver mayor claridad conceptual y herramientas teóricas que dan guía al ejercicio pertinente de la responsabilidad social universitaria.

Para cada institución de educación superior, concretar el proceso de Responsabilidad Social Universitaria dependerá de la definición de la misión institucional y de las necesidades y problemáticas de su entorno; se trata de la construcción de un concepto sólido mas no un único



concepto, por lo tanto se puede convenir que la RSU es una política de toda la universidad: su administración central, sus áreas de formación, investigación y extensión; “es una respuesta obligada de los deberes sociales y medioambientales mediante el tratamiento de los propios impactos negativos de la universidad” (Vallaey, 2014, p. 110) que obliga a repensar la misma legitimidad social de la ciencia y la universidad.

La responsabilidad social debe ser un proceso transversal en la Institución, esto significa permear todas las instancias universitarias y sus funciones sustantivas. Uno de los valores más importantes es necesariamente la coherencia institucional, que significa la coincidencia entre la acción y el discurso institucional y consistencia entre todas las áreas de la universidad, sin contradicción entre lo que hace un área y lo que hace otra.

Por lo tanto, Vallaey (2014), propone que el proceso de responsabilidad social alcanza cuatro ámbitos de actuación de la universidad:

- **Ámbito organizacional:** por ser una institución que opera en torno a un proyecto universitario, con una estructura que lo desarrolla y unas políticas concretas que lo promueven; una institución, además, que consume, contrata, genera residuos, entre otros.
- **Ámbito educativo:** debido a que la institución se encarga de la formación de sus estudiantes, con una vocación de servicio y de desarrollo social.
- **Ámbito del conocimiento:** dado en que es una institución que investiga, que produce y transfiere conocimiento.
- **Ámbito social:** institución que forma parte de la sociedad e interactúa con otros agentes, colectivos y comunidades, tanto a nivel local como global.

## 2. MARCO LEGAL

La Universidad de Boyacá se ha regido por la normatividad que a nivel nacional se establece y que justifica sus acciones en lo referente a proyección social, extensión y responsabilidad social universitaria; además, a nivel institucional ha generado actos administrativos que evidencian el desarrollo de estos procesos, acordes con las dinámicas institucionales y las necesidades de la sociedad.

### 2.1 Marco legal nacional

La República de Colombia (1991), mediante la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 67 que la educación es un derecho y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La Ley 30 de 1992 (Congreso de Colombia, 1992), norma que organiza el servicio público de la educación superior, en sus artículos 1 y 6 hace énfasis en la formación del estudiante, concibiendo la proyección social como una de las vías o caminos para garantizar tal propósito; por lo tanto, permite y favorece la interacción de los estudiantes con las realidades en las cuales está inmerso. En el artículo 120, esta ley se refiere a la extensión y la define como aquella que “comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad” (Ley 30, 1992, p. 23).

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA, 2014), hace referencia a la Proyección Social como la función que da cuenta de las tareas sociales que desarrollan las Instituciones de Educación Superior en lo concerniente al impacto social de sus investigaciones, las labores de asesoría o consultoría y los trabajos directos con las comunidades. El CNA también ha orientado, a partir de los indicadores sobre impacto y proyección, lo que debe tener una IES para medir su

presencia en el medio en el cual se desenvuelve y su proyección, no solo nacional sino internacionalmente.

## **2.2 Marco legal institucional**

El Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá (2008), crea la División de Proyección Social mediante el acuerdo 036 del 26 de marzo de 2008, con el fin de direccionar el desarrollo de la función de proyección social en la Institución, articulándose con la actividad docente e investigativa, fortaleciendo la interacción de la universidad con las comunidades y los diferentes contextos.

El Consejo de Fundadores, mediante el acuerdo 679 del 12 de junio de 2014 (Universidad de Boyacá, 2014), establece las políticas y las bases para el desarrollo de la Proyección Social en la Universidad de Boyacá como una manera de generar una estructura de trabajo que dirija el desarrollo de esta función.

El Consejo de Fundadores crea la División de Responsabilidad Social Universitaria por medio del acuerdo 092 del 25 de octubre de 2018 (Universidad de Boyacá, 2018), en el cual también se modifica el nombre de la División de Proyección Social por sección de Proyección Social y crea la sección de Extensión, igualmente, las adscribe a la División de Responsabilidad Social Universitaria, la cual depende de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional.

La resolución número 262 del 06 de noviembre de 2018 (Universidad de Boyacá, 2018), establece la visión y misión de la División de Responsabilidad Social Universitaria.

El Consejo Directivo mediante el acuerdo 1185 del 29 de noviembre del 2018 (Universidad de Boyacá, 2018), establece la Política de Responsabilidad Social Universitaria.

### 3. PRINCIPIOS QUE FUNDAMENTAN LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se considera que la Universidad es socialmente responsable cuando tiene capacidades de gestión que le permitan: primero, la búsqueda de soluciones a los complejos problemas existentes y dar respuestas pertinentes a las demandas de una sociedad en transformación; segundo, desarrollar en la comunidad universitaria el sentido de responsabilidad y pertenencia para asumir una posición crítica frente a la realidad de la sociedad; tercero, ocuparse del mejoramiento de la calidad de vida de la población; y cuarto, repensar críticamente sus funciones sustantivas, convirtiéndose en una institución dinámica, eficiente y accesible a los sectores sociales.

Para la Universidad de Boyacá la Responsabilidad Social Universitaria está sustentada en una organización interna responsable y dinámica, capaz de consolidar una cultura organizacional caracterizada por la justicia, la democracia, la sensibilización del recurso humano hacia la responsabilidad y el compromiso social a través de la formación y capacitación, el clima organizacional, la alta calidad en los individuos, la ética en todos sus procesos y el manejo del campus bajo los parámetros de la sostenibilidad y sustentabilidad, estos últimos indispensables para la articulación de lo social con lo ambiental.

En la Universidad de Boyacá (2014), la Responsabilidad Social Universitaria se orienta en los siguientes aspectos:

**Beneficio Institucional:** la RSU debe generar efectos e impactos positivos en las personas, organizaciones y sociedad en general; pretende lograr que los conocimientos, experiencias y prácticas institucionales conduzcan al desarrollo intelectual, personal y social de los estamentos universitarios en beneficio de la sociedad.

**Compromiso:** corresponde a la obligación contraída voluntariamente por los estamentos universitarios para desarrollar las funciones de gestión, docencia, investigación, extensión y proyección social con ética y calidad.

**Comunicación:** genera información que contribuye a retroalimentar el proceso de toma de decisiones y el aprendizaje académico y social y a la vez permite visibilizar el quehacer de la Universidad, construir memoria colectiva y un histórico de los procesos adelantados.

**Cooperación:** implica el obrar conjunto de los grupos de interés internos y externos, los estamentos universitarios implicados en el desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria.

**Credibilidad:** responde a la necesidad de confiabilidad, lo cual contribuye a alcanzar mejores niveles de interacción con otros sectores y actores sociales, igualmente parte del establecimiento de unas normas claras y estrictas sobre el diseño, aplicación, seguimiento y análisis de los resultados propios de la función social.

**Crítica:** comprende la reflexión, indagación y cuestionamiento acerca de la realidad social los cuales son indispensables para el desarrollo de la RSU, que amerita un permanente y juicioso análisis de los contextos.

**Equidad:** plantea la neutralidad, transparencia e imparcialidad de la función en el proceso de análisis y generación de resultados, a todos los niveles en que se realice el proceso de estudio e intervención de problemas sociales. Debe primar el bien general sobre el beneficio e interés particular, para que la equidad prevalezca en todos los aspectos de la RSU.

**Flexibilidad:** se requiere para afrontar la incertidumbre, las particularidades culturales y las realidades presentes en el trabajo con comunidades.

**Libertad:** los procesos surgen y se desarrollan libremente, de manera natural, sin imposiciones o discriminaciones. Debe primar la convicción y la libre voluntad de los estamentos universitarios y de la comunidad para participar en el proceso de RSU.

**Participación:** el proceso de RSU requiere prácticas sociales participativas que faciliten la integración de todos los interesados e involucrados y que posibilite compartir experiencias individuales y colectivas, indispensables en la construcción de una universidad socialmente responsable.

**Pertinencia:** entendida como la coherencia y adecuación de los proyectos y acciones de proyección social e investigación promovidos por la Universidad en su relación con diversos contextos.

**Posicionamiento:** pretende que los diversos actores sociales identifiquen y mantengan una buena imagen institucional a partir de la calidad del servicio educativo que presta la Universidad en beneficio de la sociedad.

**Sustentabilidad:** la RSU es un proceso integral y permanente, basado en sistemas concertados de generación, desarrollo, seguimiento y evaluación, claramente definidos por los involucrados, que permite apreciar el progreso y las dificultades al tiempo que facilita corregir falencias, mejorando así las acciones y por ende los procesos adelantados.

## 4. ENFOQUE DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El enfoque que se propone para la Universidad de Boyacá se orienta desde los principios fundacionales, sus objetivos y su modelo pedagógico. Igualmente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS (ONU, 2016), la propuesta de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana – URSULA (URSULA, 2016), los trabajos adelantados por el Observatorio Nacional de Responsabilidad Social Universitaria – ORSU (2018) y la norma ISO 26000 (ISO, 2010) hacen parte del enfoque de Responsabilidad Social para la Institución; por otra parte se integran la misión y la visión institucional, llegando a proponer la concepción de RSU como un compromiso ético que conlleva institucionalmente a cumplir con el deber de una gestión justa y sostenible de los impactos generados por las actividades de la Universidad de Boyacá.

La Responsabilidad Social de la Universidad de Boyacá, tiene un enfoque territorial e integrador que propende por una gestión interna y externa sostenible de los impactos que deriven de su quehacer propendiendo por la búsqueda del bienestar social y ambiental en las comunidades en donde tiene su influencia. Estos impactos se reconocen a partir de dos ejes, un eje organizacional: con impactos internos y externos (laborales, ambientales) y un eje académico: con impacto educativo (formación integral) e impacto complejo (epistemológico e investigativo) (Vallaey, 2014).

El reconocimiento de los impactos de la RSU, a través de los ejes anteriormente enunciados, genera una matriz de análisis de la responsabilidad social de la institución que conlleva al cumplimiento de las funciones sustantivas y las políticas institucionales, encaminadas a lograr sociedades de bienestar, ambientalmente sostenibles; este planteamiento permite consolidar el modelo que busca orientar y evaluar de manera coherente el cumplimiento de la política de Responsabilidad Social Universitaria.

## 5. MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

El Modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) para la Universidad de Boyacá se enmarca en dos escenarios: el primero que obedece a un movimiento mundial de las universidades que busca rescatar su compromiso con la sociedad, lo cual quedó plasmado en la declaración mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción, UNESCO (1998) que dice: “La educación superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente desde un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteadas”.

Esta orientación ha propiciado en el ámbito universitario un clima de sensibilización y apertura al tema, hasta convertirse en un movimiento organizado a diferentes niveles en los que además de declaraciones de voluntades se han venido consolidando acciones de RSU que se convierten en valores agregados de reconocido aprecio por la comunidad y por ende, contribuyen a generar una nueva identidad de la universidad en su contexto.

Un segundo escenario se evidencia al interior de la Universidad de Boyacá (2018), la cual ha acogido en el Plan de Desarrollo Institucional, la Política de Responsabilidad Social Universitaria, encaminada a hacer visible la acción de la universidad en el medio, de tal manera que se consolide un proceso que aporte al desarrollo de la sociedad; esta política compromete la gestión en la orientación de la academia, la investigación y la administración hacia la formalización de proyectos que se enmarquen en el tema de RSU para la sociedad.

En este sentido se busca que la RSU se consolide en la comunidad interna como ejemplo de decisión institucional. Por esta razón, hacen parte fundamental del proceso de construcción todos los actores sociales que integran la comunidad universitaria, con el cual se haría evidente la vocación institucional de desarrollar un proceso de RSU; de esta manera, se legitima la propuesta de intervención en la comunidad externa; no se puede plantear un programa de RSU hacia afuera si no se cuenta con una comunidad interna sensiblemente comprometida y apoyada mediante el proceso.



Francois Vallaeyes (2014), propone un modelo mediante el cual las instituciones deben asumir la RSU; partiendo de ese modelo se ha adaptado la estructura sobre la cual se sustenta el desarrollo de la política de la Universidad. Las definiciones propuestas por el autor y que se consideraron son:

**Campus responsable:** en este se hace referencia a la organización interna como un ente dinámico capaz de consolidar una cultura organizacional caracterizada por la justicia, la democracia, la sensibilización del recurso humano hacia la responsabilidad social, el clima organizacional y el manejo del campus bajo los parámetros de la sostenibilidad.

**Dimensión ética:** involucra la visión y la misión, así como la rendición de cuentas. El proceso de RSU requiere como insumo organizacional la consolidación de la cultura corporativa en el componente ético, es decir, se requiere asegurar que los principios que se incorporen en la declaración de valores tengan lugar a partir de la plena convicción de quienes finalmente van a ser los responsables de hacerlos reales en el quehacer cotidiano.

**Clima organizacional y laboral:** orientado hacia el fortalecimiento de un programa de RSU, involucrando el aseguramiento de un clima organizacional y laboral que dinamice la motivación y el grado de compromiso.

**Dimensión ambiental:** parte integral del proceso de RSU, busca garantizar que se cuente con un campus social y ambientalmente responsable, para esto se ejecuta el programa de gestión ambiental de la Institución. El campus universitario ecológicamente responsable deberá tener la vinculación de proveedores y, de manera especial, la vinculación voluntaria y férrea de los usuarios, para generar un ambiente amigable y sostenible que se convierta en ejemplo para la comunidad.

**Formación ciudadana responsable:** su finalidad asegura que la Institución involucre en su gestión actividades que busquen potenciar el crecimiento de la comunidad, promoviendo ciudadanos responsables y reivindicando su papel como seres humanos que, en una sinergia, construyen sociedad y se nutren de ella. Este aspecto se orienta a fortalecer en la comunidad las denominadas competencias ciudadanas y potenciar las competencias básicas como instrumentos necesarios para generar los escenarios mínimos de apoyo productivo a la comunidad.

**Proyección social para el desarrollo:** actividades que permitan el desarrollo de la Institución en lo referente a la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos sociales, con el fin de producir cambios en una determinada realidad social que involucre y afecte a un grupo determinado.

**Gestión social del conocimiento:** la Institución en su concepción general tiene como fundamento poner la ciencia al servicio de la humanidad, no solo enfocada a gestionar conocimiento y tecnología al servicio del mercado, que sin ser esta visión negativa ha sido excluyente y generadora de una mayor brecha entre la sociedad, debe garantizar la existencia de política, planes, programas y proyectos orientados estructuralmente a fomentar la calidad de vida de la sociedad y el desarrollo de la investigación con pertinencia social.

## 6. DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La División de Responsabilidad Social Universitaria está direccionada por los órganos directivos de gobierno institucional y está adscrita de manera directa a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, instancia que lidera la política de Responsabilidad Social Universitaria.



**Figura 1.** Estructura organizacional de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional.

Adaptado de Universidad de Boyacá (2018).

## **6.1 Consejo de fundadores**

Órgano superior de gestión institucional, que define las políticas de desarrollo académico, investigativo y de proyección social.

## **6.2 Consejo directivo**

Órgano de dirección y administración que tiene a su cargo la responsabilidad de asumir y tomar las decisiones fundamentales para la institución, entre ellas las relacionadas con el desarrollo de la política de responsabilidad social universitaria.

## **6.3 Rectoría**

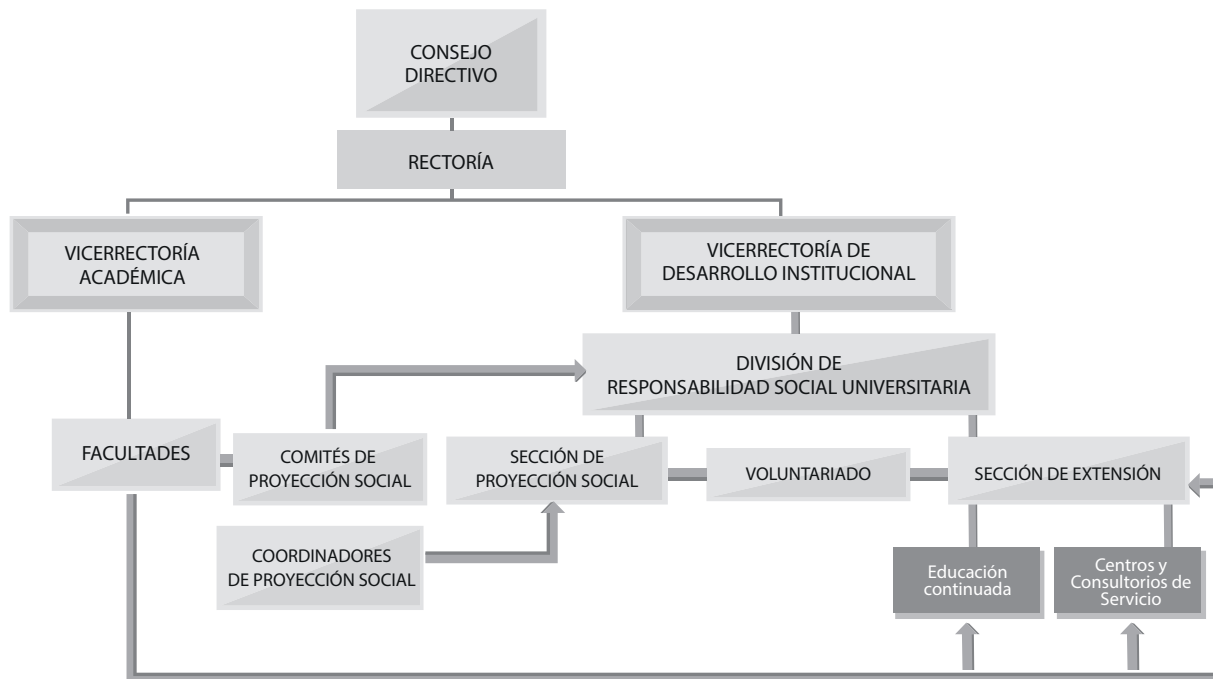
Representante legal y primera autoridad ejecutiva académica y administrativa, dirige las acciones tendientes al desarrollo de la política de Política de Responsabilidad Social Universitaria y sus interacciones dentro de la institución.

## **6.4 Vicerrectoría de desarrollo institucional**

Estamento directivo que crea y ejecuta estrategias para el crecimiento institucional y el cual direcciona el desarrollo de la Política de Responsabilidad Social Universitaria.

## **6.5 División de responsabilidad social universitaria**

Ente encargado de ejecutar, controlar y supervisar el cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Universitaria Institucional. La División de Responsabilidad Social establece una interacción permanente con las Facultades logrando un trabajo participativo y de construcción colectiva en lo académico y administrativo para el cumplimiento de la política institucional de responsabilidad Social Universitaria.



**Figura 2.** Interacción de la División de Responsabilidad Social con las facultades de la Universidad de Boyacá.

### 6.5.1 Acuerdo de creación de la división de responsabilidad social universitaria

El acuerdo 092 del 25 de octubre de 2018, emitido por el Consejo de Fundadores (Universidad de Boyacá, 2018) modifica la estructura orgánica de la Universidad, creando la División de Responsabilidad Social:

## **ACUERDO 092**

(25 de octubre de 2018)

Por el cual se modifica la estructura orgánica de la Universidad de Boyacá.

Consejo de Fundadores de la Universidad de Boyacá en uso de sus atribuciones estatutarias y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Misión institucional prioriza el compromiso social como principio del quehacer de la Universidad.

Que la Universidad debe procurar el avance y transmisión del saber universal adaptándolo para el desarrollo del país y el servicio de la comunidad.

Que los Estatutos Generales de la Universidad de Boyacá definen entre sus objetivos generales trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento; promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación institucional, así como ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

Que los Estatutos Generales de la Universidad consagran como una de las actividades para desarrollar los objetivos el mantener servicios de extensión a la comunidad, asesorar a otras instituciones por medio de programas y actividades especiales, y participar en Asociaciones, Corporaciones, Empresas o Fundaciones cuyos objetivos y actividades sirvan para desarrollar, complementar o fortalecer los programas de la Universidad.

Que para la Universidad de Boyacá, la Responsabilidad Social Universitaria se entiende como la vocación universitaria de servicio a la sociedad a través de todas sus actuaciones, guiadas por el horizonte institucional, que otorgan identidad a la Universidad frente a la sociedad y propenden por el mejoramiento de los contextos.

Que es necesario ajustar la Estructura Orgánica de la institución de acuerdo con los desarrollos y requerimientos académicos y administrativos.

### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Crear la División de Responsabilidad Social Universitaria

ARTÍCULO SEGUNDO. Adscribir la División de Responsabilidad Social Universitaria a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el nombre de la División de Proyección Social por Sección de Proyección Social y adscribirla a la División de Responsabilidad Social Universitaria.

ARTÍCULO CUARTO. Crear la Sección de Extensión y adscribirla a la División de Responsabilidad Social Universitaria.

ARTÍCULO QUINTO. Objetivos de la División de Responsabilidad Social Universitaria:

Objetivo General: Integrar la función social de la Universidad hacia el desarrollo de procesos que involucren a la academia, el estado y las comunidades a través de sus funciones sustantivas en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible con el fin de dar cuenta del compromiso social de la institución y su impacto en el entorno.

Objetivos específicos:

- Fomentar la responsabilidad social universitaria en los grupos de interés, a través de la gestión del impacto que desde sus funciones sustantivas genera y que aporten a la solución de problemáticas sociales que conlleve al desarrollo social.
- Gestionar la consolidación de la extensión a través de la coordinación de actividades que favorezcan el desarrollo social y democrático de la Universidad y su entorno.

- Propender por el fortalecimiento de la proyección social a través de la intervención y/o interacción de la Universidad con los diferentes contextos, para el desarrollo comunitario y beneficio de la sociedad.

- Establecer sinergias entre la investigación, la docencia y su aplicación en desarrollo y beneficio de los grupos de interés de la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO. Funciones de la División de Responsabilidad Social Universitaria:

- Direccional, gestionar, controlar y supervisar el cumplimiento de la política institucional de responsabilidad social universitaria.

- Posicionar a la Universidad de Boyacá como una institución con un amplio sentido, responsabilidad y compromiso social mediante la articulación de la academia y la institución con la realidad social.

- Generar mecanismos de planeación, desarrollo y evaluación de la responsabilidad social universitaria en las diversas instancias universitarias.

- Gestionar la participación en instancias nacionales o internacionales que permitan visibilizar la función social de la Universidad.

- Evidenciar el impacto generado por la Universidad en temas sociales, ambientales, educativos, de extensión y de investigación en virtud de su responsabilidad social.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del dos mil dieciocho (2018).

**OSMAR CORREAL CABRAL**

Presidente Consejo de Fundadores

**ALBA JUDITH QUIROGA GONZÁLEZ**

Secretaria General

**6.5.2 Resolución que establece la visión y la misión de la División de Responsabilidad Social Universitaria**

La Rectoría de la Universidad de Boyacá (2018), mediante la resolución 262 del 6 de noviembre de 2018, establece la Visión y la Misión de la División de Responsabilidad Social Universitaria:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 262**

(06 de noviembre de 2018)

Por la cual se reglamenta la visión y misión de las unidades académicas y administrativas de la Universidad de Boyacá.

La Rectora de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, en uso de sus Atribuciones Estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que la Rectora tiene facultades para reglamentar actividades académicas y administrativas.

Que se deben reglamentar los aspectos institucionales para cada unidad académica y administrativa.

Que se debe establecer la visión y misión para cada unidad académica y administrativa.

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece la visión y misión de la División de Responsabilidad Social Universitaria, así:

**Visión:** Ser una división líder en la gobernanza y desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria en todos los grupos de interés, estamentos y procesos institucionales.

**Misión:** Fortalecer la integración e interacción de la Universidad con su entorno, enmarcados en el desarrollo responsable de sus funciones sustantivas y de los procesos adelantados por la institución.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a 06 de noviembre de 2018

**ROSITA CUERVO PAYERAS**

Rectora

**ALBA JUDITH QUIROGA GONZÁLEZ**

Secretaria General

## 7. PROGRAMAS DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

### 7.1 Acuerdo que aprueba la Política de Responsabilidad Social Universitaria

El Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá (2018), mediante el acuerdo 1185 del 29 de noviembre de 2018, aprueba la Política de Responsabilidad Social Universitaria:

**ACUERDO 1185  
(29 de noviembre de 2018)**

Por el cual se aprueba la Política de Responsabilidad Social Universitaria para la Universidad de Boyacá.

El honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que dentro del Plan de Desarrollo Institucional se encuentra la Política de Responsabilidad Social Universitaria.

Que se debe reglamentar en la Universidad de Boyacá la política para apoyar en el desarrollo de procesos académicos y administrativos en materia de responsabilidad social universitaria, proyección social y extensión, para el logro de los objetivos y metas institucionales.

Que la División de Responsabilidad Social Universitaria depende jerárquica y funcionalmente de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer la Política de Responsabilidad Social Universitaria, así:

Consolidar una cultura organizacional de Responsabilidad Social Universitaria, enfocada en aportar con su quehacer al cumplimiento de los objetivos institucionales y de desarrollo sostenible, al manejo del campus de forma responsable, con proyección social y formación integral, y caracterizada por la autonomía, la justicia, la democracia, la sensibilización del recurso humano hacia el compromiso social.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**OSMAR CORREAL CABRAL**

Presidente Consejo de Fundadores

**ALBA JUDITH QUIROGA GONZÁLEZ**

Secretaria General

La División de Responsabilidad Social Universitaria establece una interacción permanente con las dependencias generando un trabajo participativo y de construcción colectiva.

## **7.2 Programa de responsabilidad social universitaria**

Este programa busca promover la RSU, con base en un modelo sólido y coherente soportado en valores y principios para la formación de personas íntegras, generando una cultura enfocada en la sostenibilidad y equilibrio de los aspectos económico, ambiental y social en la gestión interna y externa de la Institución, y que conduzca al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Para lograr este objetivo se proponen tres proyectos con sus respectivas actividades.

### **7.2.1 Campus responsable**

Busca la apropiación de la concepción y enfoque de la RSU aplicada al manejo del campus universitario y a la gestión del talento humano, mediante el desarrollo de jornadas de trabajo interdisciplinarias y de construcción colectiva que permitan la consolidación de la RSU en la gestión y administración del campus universitario.

Su desarrollo se da mediante un proceso continuo de sensibilización y capacitación que forme una cultura de responsabilidad social en las instancias responsables de la gestión del campus universitario y del talento humano.

Capacitación y sensibilización a las instancias encargadas del campus universitario y el talento humano para concienciarlos de la necesidad de la aplicación de la política de RSU en su quehacer misional.

### **7.2.2 Formación integral**

Persigue el reconocimiento e incidencia en la formación integral de los estudiantes a partir de la RSU; como eje transversal en la formación integral de los estudiantes de la Universidad de Boyacá. La formación de sujetos está soportada en la formación de individuos responsables que a su vez sean ciudadanos con conciencia social, críticos, analíticos, participativos y propositivos; que ejerzan ciudadanía, efectúen juicios y se desempeñen bajo sólidos principios éticos y morales, que conozcan el estado, actúen en el marco de los principios de justicia social y que se apropien de los mecanismos para vivir armónicamente en sociedad.

La formación de los individuos es una tarea permanente y se constituye en un reto y un compromiso asumido desde los diferentes profesionales educadores que orientan los conocimientos de las diversas disciplinas estudiadas en la universidad y de todos los que integran el contexto universitario, proporcionándole a los educandos herramientas para que a partir de su propia experiencia y bajo su responsabilidad, puedan desempeñarse adecuadamente en la sociedad para beneficio propio y de los seres con quienes interactúa.

### **7.2.3 Gestión social del conocimiento**

La Universidad de Boyacá promueve la transdisciplinariedad de los proyectos y la pertinencia social de la investigación, a través de la generación y transferencia del conocimiento y la promoción de investigaciones aplicadas que conduzcan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

La gestión social está encaminada a facilitar y a fortalecer las relaciones de la Universidad con la sociedad para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida. Este fundamento propende porque la Universidad acerque la ciencia al servicio de la humanidad, propósito sustancial para superar la exclusión que genera el conocimiento y la tecnología, puestos exclusivamente al servicio del mercado; también pretende interactuar concertadamente con la comunidad en la búsqueda de soluciones a las necesidades más sentidas.

La gestión social involucra la relación permanente de las diferentes disciplinas de la universidad con los estamentos gubernamentales participando de los planes, programas y políticas establecidas, como también la relación con estamentos no gubernamentales comprometidos con el trabajo social a nivel local, regional, nacional y mundial. Igualmente, la gestión social se constituye en un elemento fundamental que se transmite a través de los proyectos adelantados a las diversas comunidades con las que se interactúa, para que las comunidades se apropien de su realidad y asuman la autogestión como un elemento activo y participativo del proceso adelantado para el beneficio y mejoramiento de sus condiciones de vida.

Igualmente, se considera la interdisciplinariedad en los proyectos un elemento fundamental para el logro de los objetivos y metas planteadas porque garantiza la integralidad en los procesos de intervención social; asimismo, al establecer acuerdos y alianzas con otras instituciones para la ejecución de los proyectos fortalece y afianza los logros alcanzados.

Esta interdisciplinariedad se enfoca al fortalecimiento, interacción y acercamiento a las comunidades a través de múltiples servicios y proyectos enmarcados en los planes y programas, liderados directamente por la Universidad a través de sus grupos interdisciplinarios de trabajo comunitario o en convenio con otras organizaciones que comparten el ideario institucional en torno al mejoramiento de la calidad de vida. El proceso se desarrolla a través de:

**Mesas de trabajo Institucionales:** se realizan a nivel de facultades con el fin de organizar y adelantar jornadas donde se definan estrategias o mecanismos desde la investigación, que involucren metodologías de trabajo con y para la comunidad.

**Mesas sectoriales:** espacios donde se generan diálogos de saberes con los diferentes actores sociales para concertar la construcción de sociedad, desde los cuales la Universidad ejerce su responsabilidad en la afirmación de las identidades regionales, contribuyendo al desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades.

### **7.3 Programa de proyección social**

Este programa tiene como objetivo general proporcionar alternativas de solución a necesidades y problemáticas sociales identificadas en el entorno, mediante la aplicación del conocimiento en proyectos generados en el ejercicio de la docencia y la investigación para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, fundamentados en la responsabilidad social. Para la Universidad de Boyacá la proyección social es una función sustantiva, orientada al trabajo con las comunidades, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida, mediante la transferencia del conocimiento universal, el compromiso y la responsabilidad social universitaria.

#### **7.3.1 Lineamientos institucionales para el desarrollo de la proyección social**

Para desarrollar la función de proyección social, la Universidad de Boyacá considera indispensable la interacción entre la docencia, la investigación y el entorno, debido a que el conocimiento previo del entorno y sus problemáticas, permite la planeación y ejecución de los proyectos de intervención que posibiliten la resolución de las necesidades de la comunidad. Las acciones para el desarrollo de esa función son:

- Determinación de las necesidades y problemáticas de las diferentes comunidades mediante la realización de un inventario de necesidades del entorno.
- Definición de mecanismos de medición del impacto de los proyectos de proyección social que se realizan en el medio.
- Ejecución de prácticas estudiantiles, asociadas fundamentalmente a la solución de problemas del medio.

- Desarrollo de proyectos conjuntos donde se conjuga la docencia y la investigación con miras a la proyección social.
- Implementación de estrategias de divulgación interna y externa de los proyectos de proyección social y de su impacto en las comunidades afectadas.
- Orientación de la práctica profesional hacia el trabajo social, con la reglamentación y seguimiento.
- Desarrollo de investigaciones articuladas a procesos de proyección social y al sector productivo.
- Participación de egresados de los diferentes programas académicos en proyectos de proyección social.
- Desarrollo de convenios interinstitucionales académicos y con organizaciones gubernamentales y gremiales.

Cada uno de estos aspectos mencionados corresponde al ideario institucional y pretenden la materialización de estos propósitos mediante el desarrollo de proyectos de proyección social que atiendan las necesidades más sentidas de la comunidad y contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en general.

La División de Responsabilidad Social Universitaria tiene la sección de proyección Social, la cual se encuentra en permanente contacto y comunicación con los docentes coordinadores y ejecutores de la función de proyección social vinculados en cada Facultad.

El Vicerrector de Desarrollo Institucional y la Dirección de la División de Responsabilidad Social Universitaria se reúnen periódicamente con los coordinadores y ejecutores de proyección social de cada facultad, en sesiones de trabajo donde se dan a conocer los avances en cuanto a gestión, desarrollo de proyectos, trabajos de proyección social desde la docencia e investigación entre otros, generando una sinergia entre las diferentes disciplinas.



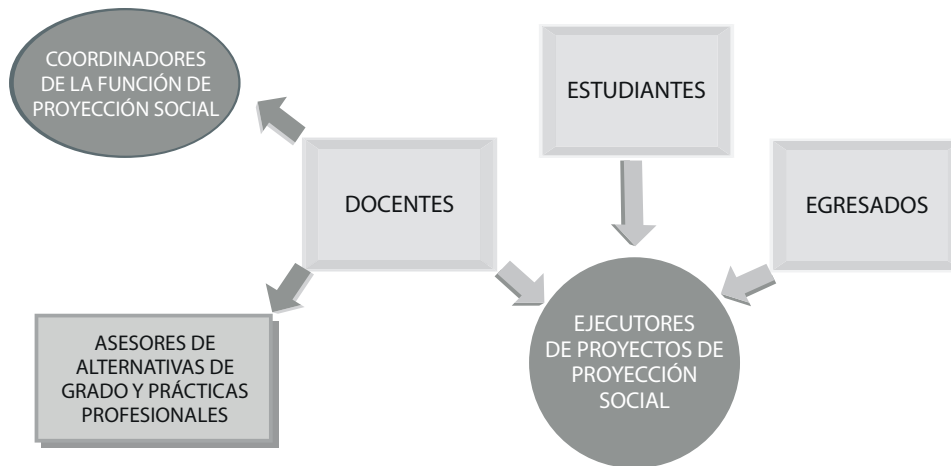
La Rectoría de la Universidad de Boyacá mediante la Resolución número 108 del 10 de septiembre de 2014 crea el Comité de Proyección Social en cada una de las Facultades con las siguientes funciones:

- Propender por el fortalecimiento de la función de proyección social en la Facultad y por ende en la Universidad de Boyacá.
- Dar cumplimiento al desarrollo de la Proyección Social de la Universidad de Boyacá.
- Fortalecer la interacción de la Facultad con los diversos contextos y actores sociales.
- Definir, estudiar y aprobar las líneas y áreas de proyección social de la Facultad.
- Estudiar y aprobar las propuestas de programas y/o proyectos de proyección social propuestos por los diferentes ejecutores.
- Estudiar, aprobar y realizar el seguimiento respectivo a los estudiantes que soliciten y adelanten servicio social como alternativa de grado.
- Realizar el seguimiento respectivo a las actividades, proyectos y programas de proyección social adelantados por la facultad.

El Comité de Proyección Social en cada facultad está integrado por el decano, quien lo preside, directores de programas académicos y coordinador de proyección social; dicho comité se reúne mensualmente y genera actas de reunión las cuales evidencian el trabajo adelantado.

### **7.3.2 Roles de la comunidad universitaria en proyección social**

En el siguiente gráfico se representan los roles que desempeñan la comunidad de la Universidad en la función de proyección social los cuales se relacionan con la coordinación de esta función en cada Facultad, la ejecución de proyectos de proyección social y la asesoría de los proyectos de los estudiantes en alternativa de grado y práctica profesional.



**Figura 3.** Roles de la Comunidad Universitaria en Proyección Social.

### 7.3.2.1 Coordinadores de proyección social

La coordinación ubicada en cada una de las facultades busca interrelacionar y mantener la dinámica en todos los procesos adelantados para el desarrollo de esta función sustantiva, y a la vez coordina con estudiantes y docentes ejecutores las actividades para los logros establecidos en los proyectos de proyección social; el coordinador es nombrado mediante resolución emitida por la Rectoría de la Universidad de Boyacá. Las funciones de la Coordinación de Proyección Social son:

- Coordinar la ejecución de los procesos adelantados en proyección social en la facultad.
- Direccionar el desarrollo de la función de proyección social en la facultad.
- Vincular la función de proyección social con las funciones docente e investigativa.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y servicios de proyección social de la facultad.

- Fortalecer la interacción de la facultad con los diversos contextos y actores sociales.
- Divulgar los resultados de la función de proyección social de la facultad.
- Participar en las reuniones de trabajo y actividades de la Sección de Proyección Social y la División de Responsabilidad Social Universitaria.

### **7.3.2.2 Ejecutores de proyección social**

Los docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y egresados de la Universidad gestionan y desarrollan acciones, proyectos o programas que surgen del quehacer en la docencia, en la labor investigativa, como producto de iniciativas de los diferentes miembros de la comunidad universitaria a través de la evidencia o el contacto con comunidades, gremios o grupos de personas que requieren solucionar problemáticas que afectan su calidad de vida o a través de la participación de la institución en diferentes espacios con entidades gubernamentales y no gubernamentales, siendo partícipes de planes, programas y proyectos acordes con el cumplimiento de los objetivos del milenio. Las funciones de los ejecutores de Proyección Social son:

- Desarrollar los planes, programas, proyectos y servicios de proyección social de la Facultad.
- Acompañar el desarrollo y evaluar el trabajo en proyección social adelantado por los estudiantes de la facultad.
- Buscar apoyo financiero para el desarrollo de los planes, programas, proyectos y servicios de proyección social de la facultad.
- Socializar las actividades de proyección social de la facultad.
- Sistematizar las experiencias de proyección social de la facultad.

- Participar en las sesiones de trabajo convocadas por la Dirección de la División, Sección de Proyección Social y Coordinación de la facultad.
- Todos los docentes de la Institución intervienen en algún proceso del desarrollo de la proyección social de la Universidad, es así como se hace necesario el aporte de los asesores de trabajos de proyección social como alternativa de grado y asesores de las prácticas profesionales en proyección social.

### **7.3.2.3 Asesores de proyección social**

Atendiendo la necesidad frente a la responsabilidad en el trabajo adelantado por los estudiantes, los docentes cumplen funciones de asesoría con el fin de acompañar a los estudiantes en el trabajo adelantado. Se presentan dos procesos de asesoría:

**Asesor del trabajo en proyección social como alternativa de grado:** las responsabilidades y funciones del docente asesor delegado por el Comité de Proyección Social para acompañar, orientar y evaluar el Trabajo en Proyección Social son:

- Realizar el seguimiento al desempeño profesional y humano del estudiante a través de la comunicación permanente.
- Evaluar, calificar y certificar el tiempo de trabajo en proyección social del estudiante a partir de los conceptos emitidos por parte de los responsables externos y de los informes que presente el estudiante, utilizando los instrumentos diseñados institucionalmente para tal fin.
- Realizar el seguimiento en los sitios donde se desarrolla el Trabajo en Proyección Social para evaluar el desempeño y la calidad del trabajo adelantado.
- Mantener una comunicación permanente con la Coordinación de proyección social informando sobre el desarrollo del trabajo, analizando aciertos e irregularidades que se presenten e igualmente presentarlos en el Comité de Proyección social, si es el caso para implementar los correctivos necesarios.

- Realizar, junto con el Coordinador de proyección social de la facultad, la apertura y la actualización de la carpeta individual de seguimiento y control al trabajo en proyección social desarrollado por el estudiante, el cual reposará en la secretaría de la facultad.

**Asesor de la práctica en proyección social:** es designado por el Comité de proyección social y tiene la responsabilidad de acompañar el trabajo adelantado por los estudiantes de último semestre junto con el Coordinador de prácticas profesionales. Las funciones asignadas son:

- Brindar la orientación y velar por el adecuado desarrollo de las actividades planeadas.
- Mantener una comunicación permanente con el Coordinador de Práctica Profesional y el Coordinador de Proyección Social con el fin de atender y realizar el seguimiento adecuado al estudiante.
- Orientar al estudiante en la elaboración de los respectivos informes.

### **7.3.3 Ámbitos de desarrollo de la proyección social**

La proyección social se desarrolla en dos vías: el desarrollo humano, social y cultural de las comunidades y la formación de personas integrales.

**7.3.3.1 Desarrollo humano, social y cultural:** el desarrollo de los individuos se logra a través de los proyectos que se proponen desde las diferentes áreas de formación de los programas académicos y como parte de la actuación institucional en redes académicas y en observatorios sociales.

**Líneas de proyección social:** las líneas atienden temáticas generales vinculadas a una o varias ciencias que, para el caso de la Universidad de Boyacá, se articulan con los procesos de docencia e investigación. La articulación entre docencia, investigación y proyección social, dada por el trabajo entre grupos de docentes investigadores y ejecutores de proyección social, conlleva a la búsqueda y puesta en marcha de acciones cuyos resultados muestran la importancia del

trabajo entre la Universidad y la comunidad, especialmente en el momento en que los individuos se apropian de su realidad y generan el compromiso de mantener los resultados positivos de ese impacto al igual que la autogestión de procesos y recursos para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

La necesidad o problemática identificada a través de diagnósticos logrados desde la actividad docente o investigativa, puede generar propuestas que generan proyectos de investigación y/o proyección social. Para el desarrollo de los proyectos de proyección social, la investigación social y la investigación-acción fortalecen el propósito de concentrar esfuerzos, recursos y potencialidades para trascender e impactar positivamente en la sociedad, con miras a lograr el mejoramiento de la calidad de vida.

### Articulación de la proyección social con la investigación y la docencia:



**Figura 4.** Articulación de la Proyección Social con la Investigación y la Docencia.  
 Adaptado de Universidad de Boyacá (2014)  
 Fuente: Documento Proyección Social

**Proyectos de proyección social:** se inicia con la identificación y reconocimiento de una necesidad o problemática de una comunidad lo cual permite el planteamiento de una propuesta que se estructura y socializa con los involucrados; cuando la propuesta es aprobada por el Comité de Proyección Social y avalada por la Sección de Proyección Social, se procede a diligenciar el consentimiento informado, que se constituye en el medio que otorga a los individuos involucrados, la propiedad de decidir por sí mismo los riesgos y beneficios de participar en un Proyecto de Proyección Social.

Los proyectos surgen desde diagnósticos estructurados participativos, que permiten identificar las necesidades o problemáticas de una comunidad, estos diagnósticos son el medio por el cual la comunidad se apropia de su realidad, reflexiona sobre sus prácticas y saberes, manifiesta y comparte información que les permite conocer su situación actual, las fortalezas, debilidades, recursos y oportunidades guiados por las actividades propias del trabajo en proyección social y a la vez permite empoderamiento y autogestión para su beneficio, cada área de proyección social o cada proyecto plantea diferentes alternativas de trabajo o metodologías en el trabajo con la comunidad.

De los resultados obtenidos surgen los procesos de interacción o intervención con y en la comunidad, partiendo de una estructura de trabajo coherente con la realidad de las comunidades con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida; el proceso adelantado es participativo puesto que se conduce a un proceso de empoderamiento de sus realidades. Finalmente, se realiza un seguimiento al trabajo adelantado con el fin de evidenciar los logros alcanzados, analizando el compromiso y autogestión de los individuos ante el proceso adelantado y así lograr un impacto significativo en los individuos que redundará en el desarrollo individual y colectivo de las comunidades.

Los proyectos aportan al desarrollo comunitario entendido como los propósitos orientados al mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo de las capacidades de comunidades específicas, la participación social como un proceso de interacción por una o más personas para generar organización comunitaria que permita el desarrollo de propuestas y/o estrategias en aspectos como la cultura, resolución de conflictos e innovación social.

En el trabajo comunitario, los resultados obtenidos desde el diagnóstico hasta la evaluación y el seguimiento deben ser socializados con la comunidad involucrada, es así que la socialización de los resultados del diagnóstico participativo permite la priorización de las necesidades y el planteamiento de las actividades concertadas con la comunidad, las cuales se estructuran por fases o etapas donde se diseñan e implementan las técnicas o herramientas de trabajo; igualmente, se planean según la naturaleza de los proyectos, al igual que las estrategias de acción institucionales para el logro de los objetivos planteados.

Culminado el proyecto, los resultados son socializados con la comunidad, estableciendo el compromiso y reafirmando la gestión de la misma frente a sus realidades y logros en el proceso; es de vital importancia que para evidenciar el impacto logrado con el desarrollo del proyecto se realice el seguimiento, lo cual permite validar los valores obtenidos en la evaluación a través de los indicadores y a la vez evidenciar el empoderamiento frente al trabajo adelantado por parte de las comunidades.

El proyecto será evaluado en sus diferentes fases, para lo cual se plantea la aplicación de cuatro tipos de indicadores: gestión, proceso, resultado e impacto.

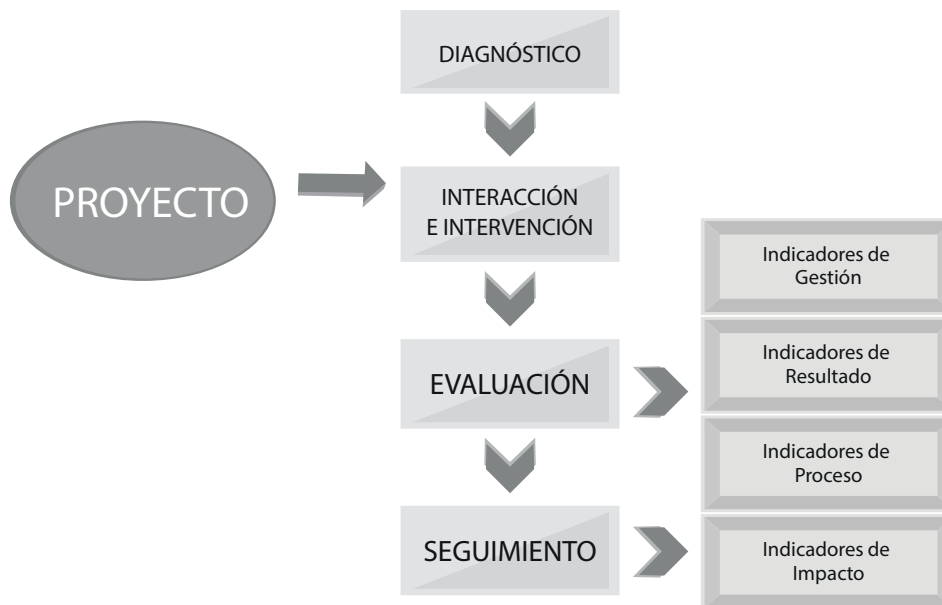
- Indicadores de gestión: miden los recursos materiales y humanos requeridos para ejecutar o desarrollar el proyecto, tales recursos se reflejan en el número de estudiantes, docentes, recursos logísticos y la gestión adelantada para el desarrollo de lo propuesto.
- Indicadores de resultado o efecto: miden el grado de satisfacción alcanzado, los cambios que se logran durante la ejecución del proyecto, se asocia con los resultados de los objetivos específicos planteados, las actividades adelantadas, las necesidades resueltas y la población intervenida o con la cual se interactúa.
- Indicadores de proceso o cumplimiento: miden el avance en el desarrollo del proyecto, la ejecución de las metas planteadas en las actividades del proyecto, cuantifican el cumplimiento del tiempo y presupuesto programados y se evidencian en actividades concluidas y el logro de productos que reflejen el cumplimiento de los objetivos específicos.



- **Indicadores de impacto:** miden el cambio o transformación individual y colectiva de la comunidad, son considerados como indicadores de efectividad ya que miden el nivel de cumplimiento del objetivo general del proyecto como el logro de las metas planteadas.

La evaluación se constituye en un proceso transversal que aporta al mejoramiento permanente del proyecto, como también es un elemento fundamental en la finalización del mismo ya que permite analizar los resultados obtenidos y las metas alcanzadas según su planteamiento. Un estudio detallado de los recursos que se requieren garantiza una adecuada gestión, la cual será evaluada en el transcurso del proyecto junto con los resultados y los procesos adelantados, los cuales indicarán el nivel de cumplimiento y el grado de satisfacción alcanzado al finalizar la fase o el momento de intervención o interacción; se evalúa el impacto generado y el cumplimiento de las metas propuestas, a través del seguimiento como un proceso de validación de los resultados obtenidos al finalizar el proyecto. De esta manera se establece la relevancia que tiene la evaluación tanto en el transcurso o desarrollo del proyecto como en la culminación.

## Fases para el desarrollo de proyectos de Proyección Social:



**Figura 5.** Fases para el desarrollo de proyectos de Proyección Social.  
*Adaptado de Universidad de Boyacá (2014)*

El Comité de proyección social de cada facultad revisa, aprueba y ajusta las líneas y áreas de proyección social propuestas desde los diferentes programas académicos, este proceso se coordinará con los comités de investigación y currículo, con el fin de realizar un proceso conexo entre las tres funciones sustantivas de la institución.

Basados en las líneas de proyección social, los programas académicos, a través de docentes y estudiantes, presentan ante el Comité de Proyección Social las propuestas y proyectos para su estudio y aprobación, posteriormente son radicados en la Sección de proyección social para su revisión, aval y seguimiento.

Los ejecutores de los proyectos presentan los avances ante el Comité de proyección social en períodos que establezca la facultad durante el año y por requerimiento de la sección de proyección social, quien realiza sesiones de trabajo semestrales con el Comité de Proyección Social de cada facultad para revisar el estado de los proyectos y cumplimiento de los planes de trabajo.

Culminado el proceso, los ejecutores presentan el documento final del proyecto de proyección social, el cual será revisado por el Coordinador y avalado por el Comité, posteriormente el documento será entregado a la Sección de Proyección Social, donde se revisará y evaluará para dar el aval respectivo al cumplir con lo establecido institucionalmente.

La Universidad de Boyacá estableció, mediante el acuerdo 938 del 1° de febrero de 2017, el Premio al mérito en proyección social, el cual se constituye en un incentivo para estudiantes, docentes y egresados que hayan formulado y desarrollado proyectos de proyección social con la calidad, el compromiso y la responsabilidad requerida y que a la vez haya generado un importante aporte al desarrollo de las comunidades involucradas.

**7.3.3.2 Formación de personas integrales:** se constituye en una apuesta ética de la Universidad, en la formación de seres humanos y profesionales comprometidos socialmente con su localidad, región, país y el planeta, en el propósito común de alcanzar el desarrollo humano y el mejoramiento de los contextos, como evidencia de la responsabilidad social universitaria.

Una primera acción ha sido la incorporación del estudio de la función de proyección social en el syllabus de la asignatura Introducción al Programa, curso del subcomponente institucional impartido en todos los programas académicos de la Universidad, donde se adelanta un proceso informativo y de socialización de la función de proyección social en la institución con el fin de generar un conversatorio que permita incentivar el interés de los estudiantes frente al tema.

Con el fin de generar la participación activa de los estudiantes en la construcción de tejido social mediante su actuación responsable en proyectos de intervención comunitaria con fines de mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, los trabajos desde las asignaturas, el trabajo en proyección social como alternativa de grado, las prácticas profesionales en proyección social, el trabajo de grado y el voluntariado, son el medio por el cual el estudiante logra

interactuar con las comunidades y garantiza el desarrollo de los proyectos generados desde las actividades de docencia e investigación.

La Universidad de Boyacá establece en el perfil de ingreso y egreso aprobado por resolución rectoral número 181 A del 5 de diciembre de 2015, los atributos de ingreso y de egreso como resultado de la visión, misión institucional, los valores, saberes, competencias generales y específicas que el egresado al final de su formación evidencia contribuyendo al desarrollo social del país. Los atributos son congruentes con las competencias generales y el modelo pedagógico institucional.

**Trabajos de proyección social desde asignaturas:** se plantea la incorporación del componente de proyección social en los syllabus de las asignaturas, en donde se adelantan estrategias que permiten aplicar los conocimientos adquiridos en las diferentes áreas, a través de actividades prácticas planeadas en proyectos o actividades que pueden fortalecer o alimentar proyectos generados en las diferentes líneas y áreas de proyección social de la facultad.

Igualmente, se establece la Responsabilidad Social Universitaria como un eje transversal en el desarrollo de las diferentes asignaturas y como un módulo en asignaturas del subcomponente institucional, que genere un escenario reflexivo, analítico y propositivo.

La docencia aporta significativamente al desarrollo de la proyección social puesto que el conocimiento compartido para la preparación de los estudiantes en las diferentes áreas permite aplicarlo en la realidad social existente, por lo tanto, las estrategias metodológicas de las asignaturas orientan a trabajar con las comunidades, es así como se plantea una guía para consolidar y registrar estas acciones o trabajo de asignaturas en proyección social. Con el fin de evidenciar el aporte que desde la docencia se hace a la proyección social.

Cada programa académico realiza anualmente revisiones al plan de estudios y a los syllabus de las asignaturas para contribuir con herramientas y estrategias de trabajo en la formación de los estudiantes y fortalecer así el compromiso social de cada individuo, la aplicación de sus conocimientos en la relación con las comunidades aporta también al fortalecimiento de la proyección social de cada programa académico.

Los proyectos desarrollados por estudiantes bajo la modalidad de trabajo en proyección social como alternativa de grado se adelantarán teniendo en cuenta el Protocolo institucional para el manejo del trabajo en proyección social en la Universidad de Boyacá. Los proyectos adelantados por estudiantes están supervisados por los asesores, ejecutores y/o coordinador de proyección social de la facultad.

**Trabajo de proyección social como alternativa de grado:** el Consejo de Fundadores mediante el acuerdo 048 del 15 de febrero de 2007, reglamenta el servicio social como alternativa de grado, como un mecanismo que proporciona una formación más amplia y profunda de los estudiantes frente al trabajo social que puede desarrollarse desde los diferentes programas institucionales y a la vez fortalece las actividades planteadas en los proyectos de proyección social institucionales o los proyectos que los estudiantes planteen y estructuren desde las líneas y áreas propuestas desde los diferentes programas académicos. El acuerdo 078 del 2 de julio de 2009 modifica dicho acuerdo donde se amplían los objetivos, requisitos, funciones y desarrollos del reglamento de servicio social y en el año 2015, mediante el acuerdo 739 del 28 de enero de 2015 se realiza una nueva modificación con el fin de fortalecer más esta función y se establece su denominación como Trabajo en Proyección Social como alternativa de grado.

La Rectoría de la Universidad de Boyacá mediante Resolución 066 del 4 de mayo de 2016, aprobó un protocolo para el manejo académico y administrativo de esta alternativa de grado y la División consolida la información de los Trabajos de proyección social realizados desde la alternativa de grado, el proceso de cada estudiante y el documento final del trabajo se encuentra en el archivo de cada Facultad.

**Práctica profesional en proyección social:** el Consejo Directivo de la Universidad, mediante el acuerdo 297 del 15 de mayo de 2009, estableció en el artículo 4 las categorías de práctica profesional, donde se presenta el practicante en proyecto de extensión social; además, la rectoría estableció, mediante la resolución 067 del 4 de mayo de 2016, el protocolo para el manejo académico y administrativo de esta categoría de práctica profesional. Cada facultad consolida los trabajos realizados por estudiantes desde las prácticas profesionales en coordinación con los programas académicos.

**Voluntariado:** el Consejo directivo de la Universidad de Boyacá, mediante acuerdo 939 del 1° de febrero de 2017, crea el voluntariado institucional con el fin de fortalecer el desarrollo de la función de proyección social institucional.

El voluntariado trabaja dos aspectos fundamentalmente: el primero, la formación de voluntarios en las diferentes áreas que se requiera en los proyectos y acciones adelantadas por la Institución y el segundo, el fortalecimiento y apoyo a los procesos adelantados en los proyectos gestados en las diferentes líneas de proyección social. El programa de voluntariado de la Universidad aporta de manera significativa a la labor social de la Institución, puesto que se convierte en una posibilidad de cambio, construcción colectiva a través del ejercicio responsable de los miembros de la Comunidad Universitaria, vinculándose de manera solidaria en la búsqueda de soluciones de los principales problemas sociales a nivel local con proyección hacia lo regional y lo nacional. Son objetivos del voluntariado:

- Fomentar en la comunidad universitaria una cultura que permita concientizar y sensibilizar a los estudiantes de la necesidad de interactuar con diferentes comunidades, a través de su formación académica con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mismas.
- Proporcionar un espacio donde se incentive al servicio social de manera voluntaria y comprometida con el desarrollo personal, local, regional y nacional.
- Implementar una alternativa educativa para la formación y capacitación de los estudiantes en diferentes temas relacionados con el trabajo comunitario.
- Contribuir en el rescate de valores sociales que identifican la idiosincrasia de la región y del país, a través de diferentes expresiones que afiancen nuestro compromiso y sentido de pertenencia para beneficio personal y social.
- Establecer herramientas didácticas que contribuyan a la motivación, sensibilización y participación de las comunidades, especialmente niños y jóvenes, para lograr acción y autogestión en la solución de problemáticas sociales.

Para hacer más efectiva la labor del voluntariado se cuenta con una persona que centralice todo lo referente al voluntariado, quien en este caso tiene la función de *Coordinador del voluntariado institucional* que depende directamente de la División de Responsabilidad Social, estableciendo, junto con los coordinadores y ejecutores de proyección social, las acciones y proyectos que requieren personas voluntarias para el desarrollo de los mismos; realizando el proceso de convocatoria, la inscripción al trabajo adelantado, organizando la información sobre las actividades de capacitación dirigida a los voluntarios y coordinando las acciones en los procesos desarrollados.

#### **7.4 Programa de extensión**

Este programa genera la interacción e integración efectiva entre el conocimiento y el sistema social, cultural, educativo y productivo a través de proyectos de formación continuada, además de servicios de extensión a la comunidad. La Universidad de Boyacá reconoce como formas de realización de la extensión las siguientes:

- La educación continuada: desde esta se proponen estrategias de aprendizaje para la vida, a través del conjunto de actividades construidas académicamente en coherencia y congruencia con la política de responsabilidad social.
- Servicios de asesorías y consultorías: desde los centros de servicios y asesoría, los proyectos especiales y consultorías se planean y adelantan acciones orientadas a resolver necesidades en las comunidades. La Universidad cuenta con centros de asesoría en diferentes áreas, tales como el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación que aportan al ejercicio de la labor social de la Universidad; estos espacios generados desde la idoneidad de las diferentes disciplinas de la Universidad, prestan servicios a la comunidad en general donde se tiene influencia, facilitando la elaboración de diagnósticos producto de la interacción e integración con la sociedad, desde los cuales se consoliden procesos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Adicionalmente, las jornadas descentralizadas de los centros de asesoría y consultorios jurídicos, son una estrategia que facilita la extensión universitaria llegando a la comunidad en general en la búsqueda de soluciones a las problemáticas sociales, económicas y ambientales que les atañen.

- Servicios docente – asistenciales: están liderados por la facultad de Ciencias de la Salud, en donde, por medio de convenios o alianzas, se establecen vínculos entre la Universidad de Boyacá y otras organizaciones o específicamente entre los programas curriculares y sus instancias respectivas de atención a la comunidad y con el propósito de formar talento humano en salud.
- Programas interdisciplinarios de extensión que integran formación e investigación: se adelantan con rigor metodológico en un contexto social determinado a un largo plazo, dando cumplimiento a la RSU, la cual se caracteriza por un enfoque territorial e integrador que permite la articulación de las funciones sustantivas de la universidad.
- Prácticas profesionales: son orientadas desde los programas académicos de la Universidad de Boyacá, se constituyen en espacios de enseñanza y aprendizaje que integran la docencia, la investigación y la extensión; propician la interacción permanente con el contexto político, económico, social, ambiental y cultural, el ejercicio de la ciudadanía activa, de la paz, de la solidaridad, para la transformación recíproca de la sociedad.
- Gestión cultural: son los procesos culturales que fundamenta el proyecto educativo en un contexto de construcción del sentido de lo ético, lo cívico, lo axiológico apuntando a generar una cultura de responsabilidad social, a partir de la función de docencia, investigación y proyección social siendo su sustento.
- Gestión de la relación con los graduados: desde cada programa académico y desde la división de egresados se reconoce la presencia de la Institución en las sociedades a través de los profesionales formados en la Universidad con quienes se mantiene un vínculo de apoyo recíproco.
- Voluntariado: este proceso contribuye al desarrollo de la proyección social institucional permitiendo ejercer la extensión solidaria y la responsabilidad social universitaria a través de las acciones que adelanta. Las actividades del voluntariado están orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones, a través de procesos participativos y de empoderamiento social, trascendiendo de ese modo las prácticas asistencialistas.



## 7. REFERENCIAS

Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN. (2011). El pensamiento Universitario N° 21. Bogotá, D.C. Recuperado de: [https://www.cna.gov.co/1741/articles-311056\\_ResponsabilidadSocial.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-311056_ResponsabilidadSocial.pdf)

Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN. (2018). Política de extensión por una universidad comprometida con el país. Bogotá, D.C. *Visto en:* <https://ascun.org.co/uploads/default/networks/73a4479a5d33fb6eb23fc83e7c0ee514.pdf>

Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN. (2018). *Red Observatorio Responsabilidad Social Universitaria – ORSU*. *Visto en:* <https://ascun.org.co/red/detalle/red-observatorio-responsabilidad-social-universitaria>

Consejo Nacional de Acreditación. (2014). Lineamientos para la Acreditación Institucional.

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 67. Julio 7 de 1991 (Colombia).

Ley 30 de 1992. *Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. Diciembre 28 de 1992. Recuperado de: [https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370\\_ley\\_3092.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf)

Organización de las Naciones Unidas - ONU, CEPAL. (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Una oportunidad para América Latina y el Caribe CEPAL*. Santiago, Chile.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2015). *Replantear la educación ¿hacia un bien común mundial?* París, Francia. Ediciones

UNESCO. Recuperado de: [https://www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/autoevaluacion\\_docs/replantear\\_la\\_educacion.pdf](https://www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/autoevaluacion_docs/replantear_la_educacion.pdf)

Organización Internacional para la Estandarización – ISO. (2010). *ISO 26000 Responsabilidad Social*. Suiza. Recuperado de: [https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/discovering\\_iso\\_26000-es.pdf](https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/discovering_iso_26000-es.pdf)

Remolina, Gerardo. (2007, febrero 13). *Observatorio de Responsabilidad Social Universitaria*. Relatoría académica VII encuentro nacional de Responsabilidad Social Universitaria, (en línea). Recuperado de: <https://ascun.org.co/uploads/default/networks/0f843dfa696363f-451be83a9b979c750.pdf>

Resolución 108 de 2015, *Por la cual se crea el Comité de Proyección Social en cada una de las Facultades*. Septiembre 10 de 2015. Tunja, Colombia.

Resolución 262 de 2018, *Por la cual se reglamenta la visión y misión de las unidades académicas y administrativas de la Universidad de Boyacá*. Noviembre 6 de 2018. Tunja, Colombia.

UNESCO. (1998). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI Visión y acción*. París, Francia. Recuperado de: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000116345\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000116345_spa)

Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana - URSULA. (2016). *Declaración URSULA*, Chile.

Universidad de Boyacá. (2007). *Acuerdo 048 de 2007, por el cual se reglamenta el servicio social como alternativa de grado*. Febrero 15 de 2007. Tunja, Colombia.

Universidad de Boyacá. (2008). *Consejo Directivo. Acuerdo 036 del 26 de marzo de 2008*, por el cual se crea la División de Proyección Social. Tunja.

Universidad de Boyacá. (2014). *Consejo de Fundadores. Acuerdo 679 del 12 de junio de 2014*, por el cual se definen políticas y bases para el desarrollo de la proyección social. Tunja.

Universidad de Boyacá. (2014). *Documentos institucionales No.11/14. Políticas y bases para el desarrollo de la proyección social*. Tunja. Ediciones Universidad de Boyacá.

Universidad de Boyacá. (2017). *Acuerdo 939 de 2017, por el cual crea el voluntariado institucional con el fin de fortalecer el desarrollo de la función de proyección social institucional*. Febrero 1 de 2017. Tunja, Colombia.

Universidad de Boyacá. (2018). *Acuerdo 092 de 2018, modifica la estructura orgánica de la Universidad*. Octubre 25 de 2018. Tunja, Colombia.

Universidad de Boyacá. (2018). *Acuerdo 1185 de 2018, por el cual se aprueba la Política de Responsabilidad Social Universitaria para la Universidad de Boyacá*. Noviembre 29 de 2018. Tunja, Colombia.

Universidad de Boyacá. (2018). *Rectoría. Resolución número 262*, por la cual se reglamenta la visión y misión de las unidades académicas y administrativas de la Universidad de Boyacá. Tunja.

Universidad de Boyacá. (2018). Consejo de Fundadores. *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023. Documentos institucionales serie 2 No. 3*. Acuerdo No. 093 de diciembre 10 de 2018. Tunja. Ediciones Universidad de Boyacá.

Vallaey, François. (2014). *La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización*. Revista Iberoamericana de Educación superior (en línea), disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299129977006>

Vallaey, F.; de la Cruz, C. y Sacia, P. (2009). *Responsabilidad Social Universitaria: Manual de primeros pasos*. Mexico D.F., Mexico: McGrawHill. Recuperado de: <https://Publications.iadb.org/es/Publicación/responsabilidad-social-universitaria-manual-de-primeros-pasos>



